

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo séptima reunión del Comité de Fauna  
Veracruz (México), 28 de abril – 3 de mayo de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II  
[Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)]

EXAMEN PERIÓDICO DE FELIDAE  
[DECISIÓN 13.93 (REV. COP16)]

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013), se aprobó una revisión de la Decisión 13.93 sobre *Examen de los Apéndices: Felidae*, en los siguientes términos:

***Dirigida al Comité de Fauna***

13.93 (Rev. CoP16) *El Comité de Fauna deberá completar su examen de los Apéndices para Felidae. El Comité de Fauna deberá presentar un informe sobre los progresos del examen de todos los Felidae en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. El Comité de Fauna inició su examen de todas las especies de Felidae en 2010. Como se indica en el documento AC27 Doc. 24.1 que contiene un *Cuadro panorámico de las especies en el examen* y como se explica en el documento CoP16 Doc. 74.2 (Rev. 1), actualmente se están realizando tres exámenes de los siguientes taxa de Felidae: *Panthera leo*, *Puma concolor cougar* y *P. concolor coryi*.
4. El examen de *Panthera leo*, en el formato que se establece en el párrafo i) de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16), está siendo realizado por Kenya y Namibia. Durante la CoP16, estos dos países declararon que tenían la intención de presentar un informe a la 27ª reunión del Comité de Fauna. Etiopía también expresó su deseo de contribuir al informe (véase el documento CoP16 Com. I Rec. 5).
5. La preparación del examen de *Panthera concolor* está siendo dirigida por Canadá y Estados Unidos de América.

Recomendación

6. En el marco de la aplicación de la Decisión 13.93 (Rev. CoP16), la Secretaría recomienda que el Comité concluya su examen de Felidae de conformidad con las disposiciones de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16) sobre *Examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices I y II*.